



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
AGENCIA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL



Este documento ha sido asentado en el libro de:

DECRETOS

Por SECRETARIA - INTERVENTORA, con:

Número: 1802/2022 Fecha: 09-11-2022

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2022-TINAMALA MOTOR SPORT C D
Nº Expediente: 2022004297.

DECRETO

Vista la instancia presentada por TINAMALA MOTOR SPORT C D, N.I.F. G76310101, en fecha 02-11-2022, Nº R.E 2022-009742 solicitando una subvención con destino a GASTOS OCASIONADOS POR LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2022 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa a favor del interesado por un importe total de 1.200,00 €, con cargo a la aplicación 3410.48900.

Visto el informe del área gestora de fecha 08/11/2022 suscrito por el Área de Deportes en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 1.200,00 €.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 1.200,00 €, de fecha 08/11/2022.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 08/11/2022, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención al TINAMALA MOTOR SPORT C D, con N.I.F. G76310101, por importe de 1.200,00 €, con destino a GASTOS OCASIONADOS POR LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Declarar justificada la subvención y ordenar el pago **por un importe de 1.200,00€**, a favor del beneficiario.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Haría, en la fecha indicada al margen de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente:

Alcaldía-Presidencia
Secretaría-Intervención

Plaza de la Constitución, núm. 1
C.P. 35520. Haría (Las Palmas)
Tfno. 928 835 009
www.ayuntamientodeharia.com

1 de 1

Firmado por:	MARÍA EVELIA GARCÍA FUENTES - Alcaldesa - Presidenta Ver firma RAQUEL RODRIGUEZ SUAREZ - Secretaria - Interventora Ver firma	Fecha: 09-11-2022 08:12:47 Fecha: 09-11-2022 12:11:45	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1802/2022	Fecha: 09-11-2022 12:11	
Nº expediente administrativo: 2022-004297 Código Seguro de Verificación (CSV): 42146433A4F2388DE0E9A5F9A160043F Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/42146433A4F2388DE0E9A5F9A160043F			
Fecha de sellado electrónico: 09-11-2022 13:50:25 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-11-2022 13:50:27	